

ACUERDO DE LA DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, MEDIANTE CONTRATO DE CARÁCTER RESERVADO CONFORME A LA D.A. 4ª LEY 9/2017, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO_CONTR 2023 1183703

NÚMERO CONTR 2023 1183703	TIPO CONTRATO DE SERVICIO (Artículo 17 LCSP)
TRAMITACIÓN ORDINARIA	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO (Artículo 131, 156 a 158 LCSP)
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA excluido) 76.871,49 €	IVA 16.143,01 €
EN LETRA (IVA excluido) SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA IÚN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
VALOR ESTIMADO (IVA excluido) 153.742,38 €	EN LETRA (IVA excluido) CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS
VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: NO Se contempla la posibilidad de prórroga del contrato: SI, doce meses.	
OBJETO SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, MEDIANTE CONTRATO DE CARÁCTER RESERVADO CONFORME A LA D.A. 4ª LEY 9/2017, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.	
JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Abierto (Artículo 131, 156 a 158 y Disposición Adicional Cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303).	

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la Agencia Andaluza de la Energía, se convocó licitación para la contratación de los servicios: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (CONTR 2023 329883), publicándose en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía con fecha 4 de enero de 2024.

El plazo límite para la presentación de ofertas por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica finalizó el día 19 de enero de 2024 a las 23:59 horas.

SEGUNDO.- Han tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, las ofertas de las siguientes entidades:

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		30/01/2024 15:25:33	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwC4LlfzlSkaaDuo0S2aO8Cf7wJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Asociación de Personas con Discapacidad Verdiblanca-Centro Especial de Empleo.
- CONTRATAS SERVILIM, SL.
- GESTIÓN DE SERVICIOS AH, SL.
- LIMPIASOL, SA.
- SERVICIOS OSGA, SL.
- TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, SA (TAGESA)

TERCERO.- Con fecha 24 de enero de 2024 se reunió la mesa de contratación para realizar la apertura y calificación de la documentación contenida en sobre electrónico N° 1 “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS”.

Una vez valorada la documentación relativa a las declaraciones responsables sobre los requisitos previos, la mesa de contratación acordó admitir, por haber presentado correctamente toda la documentación, a las siguientes empresas licitadoras ASOCIACIÓN PROV. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA, CEE y SERVICIOS OSGA, SL.

En cuánto al resto de empresas participantes, se acuerda requerir aclaración respecto de si el operador económico es un Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social o Empresa de Inserción, y, en su caso, presenten documentación acreditativa de la inscripción en el registro oficial correspondiente. Dicha petición de aclaración fueron comunicados por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica con fecha 25 de enero de 2024, siendo la fecha límite el 29 de enero de 2024. Finalizado el plazo conferido ninguna de las empresas ha presentado la aclaración requerida.

CUARTO.- En fecha 30 de enero de 2024 se reúne la mesa de contratación para la valoración en trámite de aclaración del SOBRE ELECTRÓNICO N° 1 y para la apertura del SOBRE N° 3 “documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”.

Una vez comprobada por la Mesa la ausencia de aclaración en el plazo conferido, se acuerda excluir a las siguientes empresas licitadoras:

- CONTRATAS SERVILIM, SL.
- GESTIÓN DE SERVICIOS AH, SL.
- LIMPIASOL, SA.
- TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, SA (TAGESA)

En el mismo acto se procede a la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (Sobre electrónico n° 3) de las dos licitadoras admitidas, apreciándose por la Mesa de Contratación que ninguna de las ofertas presentadas incluye valores anormalmente bajos según los criterios formulados en el Anexo I.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen para el citado expediente.

Visto lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el resultado de la clasificación, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se señala en los Anexos I y II de la presente acta.

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo. Natalia Silvia Márquez García

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		30/01/2024 15:25:33	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwC4LlfzlSkaaDuo0S2aO8Cf7wJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

EMPRESAS LICITADORAS	Oferta económica (75 puntos)	Certificado Norma ISO 45001 (5 puntos)	Bolsa de horas de horas de libre disposición (10 puntos)	Bacteriostáticos (10 puntos)	TOTAL PUNTOS	POSICIÓN
SERVICIOS OSGA, SL.	75,00	5,00	10,00	10,00	100,00	1
ASOCIACIÓN PROV. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA, CEE	63,91	0,00	10,00	10,00	83,91	2

ANEXO II

PROPOSICIÓN ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad SERVICIOS OSGA, SL, con NIF B26384560, conforme al contenido de la proposición presentada por la misma, y se compromete a :

1. Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (63.570,16 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (13.349,73 €).
2. A suministrar, instalar y mantener bacteriostáticos en cada uno de los aparatos sanitarios de todos los aseos.
3. A incluir una bolsa de 200 horas de libre disposición durante la ejecución del contrato.

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		30/01/2024 15:25:33	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwC4LfzISkaaDuo0S2aO8Cf7wJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	